OTRO SI N.° 01 MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 161 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LA SEÑORA MARIA EUGENIA RAMOS MONCAYO

Entre los suscritos **GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019, por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte la señora **MARIA EUGENIA RAMOS MONCAYO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 31.851.754, con establecimiento de comercio denominado con establecimiento de comercio **SOLUCIONES INTELIGENTES MCA,** que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio, para aclarar el Certificado de Disponibilidad y el Compromiso Presupuestal que respaldan el contrato N° 161 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones: 1)** Que el día 22 de febrero de 2022 se dio el acta de inicio al contrato N° 161 de 2022. **2)** Que a la fecha el contrato se viene ejecutando y se encuentra dentro del término establecido para ello, haciéndose necesario aclarar el Certificado de Disponibilidad y el Compromiso Presupuestal que respaldan el mismo, modificando la cláusula DECIMA SEGUNDA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. **3)**. Que el MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. N° disponibilidad **N°. 213 de 20 de enero de 2022**. Rubro: 2.3.2.02.02.006450100462 Servicio de promoción de convivencia y no repetición. y certificado de disponibilidad presupuestal **N° 214 de 20 de enero de 2022**, Rubro: 2.3.2.02.02.0064501004633 Servicio de promoción de convivencia y no repetición; por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($27.992.589)**, documentos que respaldan el contrato cuyo objeto es: Alimentación para uniformados que hacen presencia en el Municipio para apoyar diferentes actividades de seguridad y orden público que requiere la administración municipal y para la alimentación para detenidos. **4).** Que sin embargo, el día 22 de marzo de 2022, desde la Secretaria de Hacienda se percataron que este contrato debía respaldarse tanto con fuente de financiamiento con recursos propios como del FONSET, y solo se estaba afectando el recurso de FONSET, por lo cual se hace necesario expedir un nuevo CDP y RP , por lo cual se hizo pertinente anular la Disponibilidad Presupuestal N° 214 y el Compromiso Presupuestal N° 748 **parcialmente**, en lo que respecta al rubro 2.3.2.02.02.006450100463303006230 y reemplazarlo por Disponibilidad Presupuestal con N°522 y Compromiso Presupuestal N° 1201, por valor de por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHOENTA Y NUEVE PESOS ($13.992.589). **5).** Se aclara entonces que para el contrato referido hacen parte el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 213 y el Compromiso Presupuestal N°748, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°522 y el Compromiso Presupuestal N°1201 del 22 de marzo de 2022, por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHOENTA Y NUEVE PESOS ($13.992.589), hace parte también de los documentos que respaldan el contrato de prestación de servicios N° 161 de 2022 celebrado

entre el municipio de San Pedro de los Milagros y la señora María Eugenia Ramos Moncayo

Consecuente con lo anterior, la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**, quedará así: **DÉCIMA SEGUNDA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato mediante certificado de disponibilidad N°. **213 de 20 de enero de 2022**. Rubro: 2.3.2.02.02.006450100462 Servicio de promoción de convivencia y no repetición. y certificado de disponibilidad presupuestal **N° N°522 de 22 de marzo de 2022**, Rubro: 2.3.2.02.02.006120600763290002240 Servicio de bienestar a la población privada de la libertad y Rubro: 2.3.2.02.02.006120600763290003550 Servicio de bienestar a la población privada de la libertad.

VIGENCIA: Las demás cláusulas y obligaciones del contrato de servicios N.° 161 del 22 de febrero de 2022, permanecen iguales y vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros - Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA RAMOS MONCAYO
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Diego Esteban Patiño García, Secretario General y de Gobierno Alba Luz Luján Gómez Auxiliar Administrativa		22 – MAR- 2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		22 – MAR- 2022
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		22 – MAR- 2022

N° TRD: 200-10-08